

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 15.205-69.—Don José Expósito Millara contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de mayo de 1969 sobre denegación presunta en alzada por silencio administrativo sobre clausura expediente en transportes viajeros por carretera, hoy ampliado el presente recurso a la Orden de 29 de diciembre de 1969.

Pleito número 16.426-70.—Don Diego Arjona Colomo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 4 de diciembre de 1969 sobre contribución territorial rústica, cuota proporcional.

Pleito número 16.412-70.—«Sociedad A. Hullera Vasco-Leonesa» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 17 de diciembre de 1969 sobre impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Pleito número 16.260.—«Hidroeléctrica Ibérica Iberduero» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) en 10 de diciembre de 1969 sobre impuesto de Sociedades y gravamen del 4 por 100 año 1966.

Pleito número 16.305-70.—«Industrias Subsidiarias de Aviación, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 16 de marzo de 1970 sobre liquidación impuestos actos jurídicos documentados.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 21 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—2.104-E.

Pleito número 16.441-70.—Colegio Nacional de Opticos contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 29 de noviembre de 1969 sobre autorización al Instituto «Daza de Valdés» para celebrar cursillos, con obtención de «Diploma de óptico de anteojería».

Pleito número 16.293-70.—«Diorva, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) en 17 de diciembre de 1969 sobre liquidación impuesto sobre transmisiones.

Pleito número 16.514-70.—«Alscondel, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) en 5 de enero de 1970 sobre impuesto sobre Sociedades.

Pleito número 14.901-70.—Doña Purificación Losada Marquina contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 21 de julio de 1969 sobre supresión de Escuela unitaria.

Pleito número 16.531-70.—Don Francisco Cabeza Guerrero, Agente de Aduanas, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de noviembre de 1969 sobre declaración de responsabilidad subsidiaria del actor del importe de las mul-

tas impuestas a los responsables directos como autores de infracción de contrabando (importación vehículo «Mercedes Benz» 220 SE, cupé M. 136-87. Recurso 84-68.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 4 de abril de 1970.—El Secretario Decano.—2.105-E.

Pleito número 15.567-70.—Don Juan Pérez García contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 4 de abril de 1970 sobre recurso 48-65 (expediente 1.996).

Pleito número 16.575-70.—«Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas» (SYCE) contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 18 de diciembre de 1969 sobre exenciones Impuesto de Lujo.

Pleito número 16.599-70.—«Compañía Anónima de Suministros» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) (contrabando) en 16 de diciembre de 1969 sobre aforo «Omyxsan HSB» (cuantía, 134.582 pesetas).

Pleito número 16.566-70.—Don Antonio Galán Fuentes contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de diciembre de 1969 sobre desestimación por la Dirección General de Transportes Terrestres de recurso de alzada y contra desestimación acuerdo Jefatura Regional de Transportes para sustituir vehículo transporte.

Pleito número 16.925-70.—Ayuntamiento de Vilviestre de Pinar contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de noviembre de 1970 sobre contribución territorial rústica.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 4 de abril de 1970.—El Secretario Decano.—2.106-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 16.382.—«Cuesta de la Vega, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de mayo de 1969 sobre aprobación del Plan espacial de ordenación de la zona de la muralla de Madrid.

Pleito número 16.405.—«Empresa Municipal de Transportes», de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de diciembre de 1969 sobre clasificación profesional.

Pleito número 16.422.—Don José María Jorba Puigsubiera contra resolución expedida por el Ministerio de Industrias en 6 de noviembre de 1969 sobre concesión de la marca número 301.452, denominada «Dolomium».

Pleito número 16.193.—La «Sociedad Cederroth International, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industrias en 13 de noviembre de 1968 sobre concesión de la marca número 482.300, «Sawanetta».

Pleito número 16.484.—«Construcción de Aparatos Mecánicos, S. A.» contra acuer-

do expedido por el Ministerio de Industrias en 28 de octubre de 1968 sobre concesión del modelo de utilidad número 133.652.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de abril de 1970.—El Secretario Decano.—2.107-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue don José Esteban Calireta contra don Juan Pablo Salletti Feliu, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«Casa y huerto en esta ciudad, carretera de Sarriá, número 107, compuesta de planta baja, cubierta en parte de terrado y en parte de tejado, con jardín o huerto a sus lados y detrás, de superficie seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados catorce decímetros setenta y siete centímetros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y seis palmos treinta y un centésimos. Lindante: por su frente, Oriente, con dicha carretera de Sarriá; por la izquierda entrando, Sur, con don José Mori o sus sucesores; por la derecha, Norte, con porción de terreno de doña María de la Asunción Feliu Doménech, y por el fondo, Poniente, con terreno de la antigua carretera de Sarriá, enajenado por este Ayuntamiento como sobrante de vía pública, antes de don Eduardo Durán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de esta capital, al tomo 160, libro 37 de Las Cortes, folio 154 vuelto, finca número 507.»

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día 5 de junio próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero: Que la finca objeto de subasta fué valorada en la escritura de debitorio en la suma de dos millones quinientas mil pesetas, siendo la subasta sin sujeción a tipo.

Segundo: Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento de la valoración.

Quinto.—Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición, y que los gastos de la subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, tres de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—3.093-C.

INCA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor don Miguel Suau Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido, que en este Juzgado, y con el número 74 de 1970, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor don Bartolomé Pascual Salva, en nombre y representación de doña Francisca Vert Reynes, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Juan Vert Reynes, hermano de la promovente, natural de la villa de Campanet, provincia de Baleares, nacido el día 16 de enero de 1901, habida cuenta dicha fecha tendría actualmente la edad de setenta y nueve años, habiéndose aumentado de la citada villa desde hace aproximadamente unos cincuenta años, ignorándose su paradero o situación, era hijo de don Lorenzo Vert Frau y de doña Margarita Reynes Gual.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en el periódico «ABC», de Madrid, y en el «Diario de Mallorca», de Palma, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado por ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Inca, provincia de Baleares, el día diez de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario Judicial.—3.101-C.

1.ª 18-4-1970

MADRID

Por el presente se hace saber: Que como consecuencia del juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad «Key Española, S. A.», que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos, y por virtud de la primera Junta de acreedores, celebrada en nueve del actual, fueron designados Síndicos primero y segundo don Eduardo García Suárez y don Fernando Poveda Pagés, domiciliados en esta capital, calle de la Bolsa, 9, y Batalla del Salado, 1, respectivamente, y Síndico tercero don Vicente Parras López, domiciliado en Madrid, calle de Puenteareas, 15, los cuales han aceptado y jurado el cargo, previniéndose se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la Entidad quebrada.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a catorce de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez.—V.º B.º M. Secretario.—1.123-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Álvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera In-

stancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la «Compañía Madrileña de Inversiones, S. A.», contra don Pedro Gambín López, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, por separado e independientemente, las fincas embargadas al expresado demandado que figuran relacionadas, tanto en la diligencia de embargo como en el informe tasación del Perito don José López López, bajo los números 2, 3, 4, 5 y 6, y que son las siguientes:

2.ª Un solar para edificar en la villa de Molina de Segura, a la espalda del edificio, número 85 de policía, en la calle de José Antonio, con una extensión superficial de 115 metros cuadrados.

3.ª Un edificio destinado a cinematógrafo, cubierto, en igual villa, a la espalda de la casa número 85 en la calle de José Antonio, que ocupa una extensión superficial, digo solar, de 774,21 metros cuadrados, encontrándose edificada toda su superficie, distribuida en vestíbulo, patio de butacas, anfiteatro, escenario con pantalla de proyección y servicios de aseo. La planta de anfiteatro y sus servicios, así como la cabina de proyección, donde se encuentran instalados los proyectores y sala de bobinado, tiene subida por dos escaleras con arranque desde el vestíbulo, con los demás útiles necesarios para dicha industria.

4.ª Piso número dos o local comercial, sito a la derecha de la planta baja de la casa situada en Molina de Segura en la calle de José Antonio, número 85. Es un local comercial con extensión superficial de 118,20 metros cuadrados.

5.ª Piso número cuatro o vivienda, situada a la espalda de la primera planta alta del citado edificio, con una extensión superficial de 75,60 metros cuadrados, y consta de pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño.

6.ª Piso número veinte o vivienda situada a la izquierda de la séptima planta alta del referido edificio, con una extensión superficial de 206,65 metros cuadrados, y consta de pasillo, estar-comedor, seis dormitorios, cocina, baño y lavadero.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Mula, se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las once y treinta de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la finca que se pretenda rematar; que es para la segunda, ciento treinta y ocho mil pesetas; para la tercera, seis millones ochocientos cincuenta y dos mil pesetas; para la cuarta, trescientas cuarenta y dos mil pesetas; para la quinta, doscientas cuarenta y dos mil pesetas, y para la sexta, seiscientos treinta y dos mil pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo fijado para la finca que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Huerta y Álvarez de Lara.—El Secretario.—3.127-C.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 44 de 1967, se sigue procedimiento sobre ejecución de laudo arbitral promovido por «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», contra «Cia. Inmobiliaria Alar», «Banco de Medina, S. A.», y «Clemente Fernández, S. A.», habiéndose dictado por este Juzgado en dieciséis de febrero último auto, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Su Señoría, por ante mí, Secretario Judicial, dijo: Se aprueba la liquidación practicada por «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», y, por tanto, se determina:

A) Que por razón del laudo, cuya ejecución se pide, «Inmobiliaria Alar, S. A.», adeuda a «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima», por los suministros de energía eléctrica efectuados a la misma hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, la cantidad de doscientas noventa y dos mil cuarenta y nueve pesetas y cuarenta y ocho céntimos.

B) Que «Banco de Medina, S. A.», subsidiariamente a «Clemente Fernández, Sociedad Anónima», adeuda igualmente a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», por los suministros efectuados por ésta a «Compañía Inmobiliaria Alar, S. A.», a partir de uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, en adelante (períodos tercero y cuarto del laudo) y hasta igual fecha de treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, la cantidad de ochenta y dos mil ochocientos sesenta y tres pesetas y cuarenta y dos céntimos.

C) Que los suministros que «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», haya efectuado o efectúa a favor de «Compañía Inmobiliaria Alar, S. A.», a partir de uno de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se pagarán en lo sucesivo mediante facturas mensuales, en las cuales, «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», facture toda la energía que consuma cada mes «Inmobiliaria Alar, S. A.», en las condiciones señaladas por el Arbitro para el período uno de enero de mil novecientos sesenta y seis a uno de julio de mil novecientos setenta, con las aclaraciones interpretativas que hayan servido de norma para efectuar la liquidación de los meses de dicho período transcurridos hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete. No se hace especial declaración en cuanto a las costas.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid, de que doy fe.—José López Borrasca.—Ante mí.—Francisco Jalnaga.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, «Clemente Fernández, Sociedad Anónima», se expide la presente en cumplimiento de lo acordado.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—1.124-3.

En virtud de providencia dictada por el señor don Matías Malpica González-Elise, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguido a instancia de don Alberto Garrares de Angells, representado por el Procurador señor Galán, con doña Teresa Mayor Martínez, asistida de su esposo, don Alvaro Biancani Alinari, para la efectividad de un crédito hipotecario de 630.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa sita en Madrid, y su calle de Cristo de la Gula, número 26 duplicado. Consiste de dos plantas, baja y primera. Ocupa

una superficie de trescientos noventa y siete metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados, de los cuales están edificados ochenta metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y almacén. Linda: derecha, entrando, al Oeste, en línea de 41 metros con la casa de don Francisco del Pozo; izquierda, al Este, con la casa número 26 de la calle Cristo de la Guía, antes descrita con la letra A; fondo o Sur, en línea de 18 metros, con la finca de don Eugenio Rivas, y al frente o Norte, en línea de ocho metros, con la calle de Cristo de la Guía; por el Norte, linda también con la casa número 26 de la calle de Cristo de la Guía, antes descrita con la letra A, en línea de 10,11 metros, y por el Este, linda también con finca de Pedro Sánchez, en línea de 7,50 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.132 de Vicálvaro, libro 634, folio 241, finca 48.106, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinticinco de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, que ha sido fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ella sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a once de abril de mil novecientos setenta.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—Matías Malpica.—1.125-3.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 82 de 1970, se tramita expediente por don Demetrio Lores Carrera, representado por el Procurador de los Tribunales don Vicente Aranda Gimara, sobre declaración de fallecimiento de don Demetrio Lores Bosque, hijo de Demetrio y de Martina, natural de Loarre (Huesca), a 11 de julio de 1912, domiciliado en Fuentes de Ebro, habiéndose ausentado del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora del Pilar, en Zaragoza, donde está internado, el día 3 de junio de 1969, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza, nueve de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—Ante mí, el Secretario.—1.126-3. 1.ª 18-4-1970

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JOHANNES LUMELA, nacido el 1 de diciembre de 1936 en Salmi (Finlandia), soltero, marino, hijo de Julio y de Claudia, de pelo castaño, ojos al pelo, nariz recta, cejas al pelo, barba poblada, boca regular, domiciliado últimamente en la Compañía del Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria, en el Reglamento Mixto de Artillería número 94; procesado en causa 22 de 1970 por presunto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.317.)

ALEJANDRO GONZALEZ, Gregorio; hijo de Vidal y de Cándida, natural de Torre de Don Miguel (Cáceres), de veintinueve años, alistado por el Ayuntamiento de Langreo con el número 5 del R-69, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Oaja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente, Oaja de Recluta Asturias número 771, de Oviedo.—(1.316.)

DIETER KOCHANN, natural de Essen (Alemania); procesado en causa 4 de 1970 por supuesto delito de robo frustrado del yate denominado «El Rayo», folio 20 de la 5.ª lista de deportados de Estepona; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial, Ayudantía Militar de Marina de Estepona.—(1.315.)

CABRALES BADA, Víctor Pedro; de cuarenta y un años, nacido el día 29 de marzo de 1929, hijo de Víctor y de Consuelo, natural de Cardoso (Nava de Llanes), domiciliado últimamente en La Perla-La Matilla-Gijón (Oviedo); procesado por desobediencia y desertión mercante en causa 3 de 1970; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción, Comandancia Militar de Marina de Alicante.—(1.313.)

Juzgados civiles

MARTINEZ SANCHEZ, Angel Domingo; natural de Tetuán (Marruecos), casado, guardacoche, de treinta y ocho años, hijo de Lamberto y de Ildefonso, domiciliado últimamente en Murcia, calle Cartagena, Casa Facoché; procesado en diligencias preparatorias 23 de 1969 por robo.—(1.310); y

CORTES CORTES, Juan; natural de Tabernas (Almería), soltero, jornalero, de veintitrés años, hijo de Silverio y de Rosario, domiciliado últimamente en Las Torres de Cotillas (Murcia), calle Apóstoles, 7; procesado por robo y otros en causa 134 de 1968.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.—(1.309.)

GIL DE BERNABE ESTEVE, Jacinta; natural y domiciliada últimamente en Barcelona, Bruch, 5, viuda, sus labores, de sesenta años, hija de Enrique y de Dolores; procesada por cheque en descubierto en causa 32 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(1.304.)

VALSERA SANCHEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Antoria, de veintidós años, natural de Talarrubias (Badajoz), vecino de Aravaca (Madrid); inculcado en diligencias previas 12 de 1970 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Escalona.—(1.305.)

FERNANDEZ ESCOBAR, Celina; natural de Villachá (Lugo), soltera, modista, de cuarenta y seis años, hija de Manuel y de Esperanza, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por cheque en descubierto en sumario 89 de 1969; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(7.302.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Segovia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 50 de 1967, Guillermo Ortal Molina.—(1.312.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias 68 de 1969, Joaquín Martínez Blas.—(1.308.)

El Juzgado de Instrucción de Logroñán (Cáceres) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 86 de 1969, Juan Ruanes Sanromán.—(1.306.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

En la causa instruida por el Juzgado número 27 de esta capital con el número 41 de 1967 por cheque en descubierto, en virtud de denuncia de don José Luis Reina Pareja contra Anibal Bautista Torres, se ha dictado providencia, en el día de la fecha, por la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial, en la que se acuerda hacer saber a dicho acusador particular señor Reina Pareja, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Meridiana, 188, 1.ª, la renuncia que de su defensa y representación han formulado el Letrado don Narciso Fernández Boixader y el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, respectivamente, y requerirle, al propio tiempo, para que dentro del término de cinco días, se persone nuevamente en la repetida causa, si le conviniere, por medio de nuevos Letrado y Procurador, apercibiéndole de que de no hacerlo continuará el curso de la causa con la sola intervención del Ministerio Fiscal.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a don José Luis Reina Pareja y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario de Sala, José Valverde.—(1.307.)

Juzgados civiles

Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés.

Gaspar Ernest Havard, de setenta años, súbdito belga, de ignorado paradero en España, encartado en las diligencias preparatorias número 24 de 1968 sobre lesiones y daños; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés para notificarle el auto declarando abierto el juicio oral y demás actuaciones correspondientes, al que además se le notifica por la presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Encargo la busca de dicho encartado, participándose su domicilio en España.

Villafranca del Panadés, 11 de abril de 1970.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(1.285.)